CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jennifer Andrea Pérez Bedoya
Demandado:	Mirador del Quindío S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001- 2022-00012 -00

Armenia, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega al apoderado judicial del demandante con facultades para recibir (fls.16 y 17 del PDF 01.00-2022-00012 20220121 JenniferAndreaPerezVsMiradorDelQuindioSas), del título judicial **No. 454010000593941** por **$ 1.470.000**, por concepto de condenas dispuestas en la sentencia de 31 de marzo de 2022 así como las costas del proceso ordinario liquidadas y aprobadas mediante auto de 4 de abril de 2022, suma que fue consignada por la Mirador del Quindío S.A.S, en la cuenta del despacho.

El titulo judicial será reclamado por la apoderada de la parte demandante, **Lina María Salcedo Castañeda** identificada con cedula de ciudadanía **1.094.936.573**, en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Por ultimo se acepta la renuncia términos, en atención a que el auto es favorable.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **5 de mayo de 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5596a658bfe8f0dbf2326c2f03382a71b229163b0dcfa86c5c0b6472c7b51236
Documento generado en 04/05/2022 08:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica